



## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

“1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta”



R-CDNAT-2022-0312

Salta, 18 de agosto de 2022

Expediente N° 10.150/20

### VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2021-0055 mediante la cual se aprueba la creación del Centro de Vinculación con el Graduado, y

### CONSIDERANDO:

Que a partir del 03 de junio de 2021 el mencionado Centro ha iniciado su funcionamiento con la incorporación paulatina y sostenida de los representantes de los distintos sectores que lo constituyen;

Que entre los objetivos específicos del Centro se establece “Redactar el reglamento de funcionamiento y ponerlo a consideración del Consejo Directivo”;

Que se ha trabajado en la redacción del Reglamento, advirtiéndose la necesidad de establecer con mayor claridad la constitución del mismo;

Que se realizaron reuniones para consensuar este aspecto, de las que surgió la presente propuesta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(en Reunión Extraordinaria N° 16-22 del 02 de agosto de 2022)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** –Modificar el artículo 2° de la Resolución R-CDNAT-2021-0055 en cuanto a la constitución del Centro de Vinculación con el Graduado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **Constitución:**

El Centro de Vinculación con el Graduado estará integrado de la siguiente manera:

#### **Responsables: SECRETARÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

Secretaría de Articulación Institucional.

Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

Secretaría Académica.



## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

“1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta”



R-CDNAT-2022-0312

Salta, 18 de agosto de 2022

Expediente N° 10.150/20

### Integrantes:

#### CARGOS ELECTIVOS:

- Un (1) Representante titular y su respectivo suplente, por el claustro de Graduados de cada Escuela de la Facultad.
- Un (1) Representante titular y su respectivo suplente, por el Claustro de Profesores del Consejo Directivo de la Facultad.
- Un (1) Representante titular y su respectivo suplente, por el claustro de Graduados del Consejo Directivo de la Facultad.

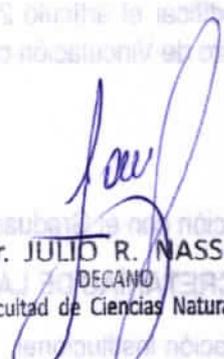
#### CARGOS CON DESIGNACIÓN PAU O ESTUDIANTIL:

- Director Administrativo de Autoevaluación Institucional de la Facultad.
- Director Administrativo de la Escuela de Posgrado.
- Un (1) Representante titular y su respectivo suplente, por el CUECNa.

**ARTICULO 2°.** – Dejar debidamente establecido que todos los graduados de las carreras de pregrado, grado y postgrado de esta Facultad, podrán formar parte de las Comisiones que componen el Centro de Vinculación con el Graduado, según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del mismo.

**ARTICULO 3°.** – Hágase saber a quien corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

  
ANITA ISABEL MAMANI  
Directora Gral. Adm. Académica  
Facultad de Cs. Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales